

Secretaría. 16-12-2022.-

Al Despacho del señor Juez, el presente Proceso de Extinción de Hipoteca por Prescripción, informándole que, el Juzgado Civil del Circuito de Fundación decretó la nulidad de la sentencia proferida en instancia, por indebida integración del contradictorio. Provea.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, dieciséis (16) de diciembre de (2022).-

PROCESO:	EXTINCIÓN DE HIPOTECA POR PRESCRIPCIÓN
DEMANDANTE:	IVAN DARIO MEZA LOBO Y OTRO.
DEMANDADO:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
RADICADO:	47-053-40-89-001-2021-00134-00.-

Dada la decisión nugatoria comunicada por el Juzgado Civil del Circuito de Fundación, respecto de la sentencia del 13 de agosto de 2021, proferida por esta agencia judicial, obedécese y cúmplase lo resuelto por el superior mediante auto calendarado 9 de mayo de 2022, en el marco de la presente causa.

Ahora bien, dado que el Juez del Circuito dispuso que se integrara debidamente el contradictorio, en el sentido de vincular a la presente acción a la señora ROSA MARÍA SÁNCHEZ CANTILLO, este despacho dispondrá notificarla personalmente de la causa de marras, remitiéndole copia íntegra del expediente, para que ejerza su derecho de defensa, asignándole dicha carga a la parte demandante.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: obedécese y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Civil del Circuito de Fundación, mediante auto calendarado 9 de mayo de 2022, en el marco de la presente causa.

SEGUNDO: Ordenar que se notifique personalmente de la causa de marras a la señora ROSA MARÍA SÁNCHEZ CANTILLO, remitiéndole copia íntegra del expediente, para que ejerza su derecho de defensa, asignándole dicha carga a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 048**, publicado en la PáginaWeb de la Rama Judicial, fijado hoy **19 de diciembre de 2022**, a las 8:00 a.m.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario